

Presentación “Más Ciencia para Chile” y “Fundación Más Ciencia”

Ante Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados - Enero 2018

Presentadores:

Katia Soto L.

Bióloga Marina

Doctora en Ciencias Biológicas

Directora de Investigación y Desarrollo en uBiome Inc.

Coordinadora “Más Ciencia para Chile”

e-mail: ksoto@masciencia.cl

Tomás Norambuenas A.

Bioquímico/Bioinformático

Doctor en Ciencias Biológicas

Magister(c) en Gobierno y Gerencia Pública

Presidente “Fundación Más Ciencia”

e-mail: tanoramb@masciencia.cl

Web:

www.mascienciaparachile.cl

www.masciencia.cl

Twitter:

[@MasCienciaChile](https://twitter.com/MasCienciaChile)

[@MasCiencia](https://twitter.com/MasCiencia)

Intervención de Katia Soto L.:

Honorables Diputadas y Diputados, por su intermedio Señor Presidente, Mario Hamuy, Presidente de Conicyt:

- Año 2008: Manifestación de Investigadores Jóvenes en las cercanías de Conicyt.
- Agosto del año 2011 marcó un hito para nuestra comunidad de científicos jóvenes interesados en hacer de la ciencia un protagonista del desarrollo del país: esta Cámara fue el espacio para la primera jornada temática organizada por la Comisión de CyT. Esta Jornada fue realizada en conjunto con el Movimiento Ciudadano Más Ciencia para Chile y convocó a más de 150 personas.
- Desde el año 2011 a la fecha, tenemos como hito más relevante, el envío del Proyecto de Ley que nos convoca hoy. Quiero destacar otro hecho, como la publicación del libro de Pablo Astudillo, un texto que resume la historia reciente de la política científica nacional y que presenta su manifiesto sobre cómo construir un futuro institucional para la Ciencia. Destaco el acto arriesgado de Pablo, quién desde su expertise como Biólogo Celular se atreve a levantar la voz para expresar de manera propositiva una crítica a la posición que ocupa la Ciencia -y la comunidad científica- tanto en política y como en el Gobierno.
- Así como el libro de Pablo es producto de una iniciativa de una agrupación de investigadores, este Proyecto de Ley es el resultado del trabajo conjunto de múltiples organizaciones y personas.
- Destacamos a las organizaciones de la Sociedad Civil y también a la Comisión Philippi, instancia formada por el anterior Gobierno de Sebastián Piñera, que concluye con una propuesta de creación de MinCyT.

Intervención de Tomás Norambuena A.:

Habiendo dicho esto, creemos que es necesario enfatizar que no estamos reunidos hoy para discutir el proyecto de nuestros sueños, o nuestro ideal de institucionalidad para la CTI. Estamos aquí para discutir lo que podemos hacer hoy, **dada la normativa y legislación vigente, y dada la cultura y tradición política actual**. Es en **este contexto** en el que debemos evaluar el mérito del Proyecto de Ley actualmente en discusión. A continuación, entregaremos nuestra visión sobre algunos aspectos clave del proyecto.

Es necesario recordar que la vasta mayoría de los países desarrollados cuenta con una institucionalidad de alto nivel para la CTI. Este proyecto no hace sino ponernos al día en una deuda que se arrastra desde hace ya varias décadas. La ciencia chilena vive momentos complejos. No corresponde hacer aquí un diagnóstico detallado, pero sabemos que ya existe conciencia respecto a la idea de que, con la institucionalidad actual, será **muy difícil** resolver algunos de los desafíos que hoy enfrentamos, por lo que la aprobación de este proyecto es fundamental. Por otro lado, ya llevamos cerca de seis años hablado de este tema, en diversos seminarios y actividades, esto sin contar las ya dos comisiones asesoras presidenciales que han abordado el tema. Es momento de actuar.

Sabemos que el proyecto puede ser siempre sujeto a nuevas mejoras. Pero sabemos también que se han formulado algunas críticas al proyecto que, según nuestro parecer, son injustas o imprecisas.

En primer lugar, creemos que es importante que la innovación forme parte de la cultura de todos los ministerios. El actual proyecto sí incorpora de forma explícita la innovación derivada del conocimiento científico y tecnológico dentro del ámbito de responsabilidad del Ministerio de CTI, pero es importante que la innovación social y cultural, por ejemplo, formen parte de las carteras pertinentes, y que otras labores de innovación productiva formen parte del Ministerio de Economía. En este sentido, y si bien las experiencias previas con la figura de los Comités Interministeriales no son precisamente las más alentadoras, creemos que es el momento de fortalecer este nivel de coordinación, y en este sentido el Proyecto de Ley crea esta figura y establece claramente sus responsabilidades, y por ende debemos darle la oportunidad de demostrar su eficacia bajo la nueva institucionalidad.

En segundo lugar, se ha criticado el hecho de que la Estrategia de CTI que emanará del nuevo Consejo de CTI para el Desarrollo no sea vinculante. En este sentido, queremos recordar que la actual legislación, en particular la “Ley Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración Del Estado” en su Art. 19, pone en la **figura ministerial** el deber de *“proponer y evaluar las políticas y planes correspondientes, estudiar y proponer las normas aplicables a los sectores a su cargo, velar por el cumplimiento de las normas dictadas, asignar recursos y fiscalizar las actividades del respectivo sector”*.

En nuestra opinión, es imprescindible que alcancemos un acuerdo político respecto a la necesidad de que, al menos en los temas relativos a CTI, logremos una mirada de Estado de largo plazo, pero entendemos las restricciones normativas y culturales existentes. Es por esto que nuestro llamado es a poner el foco en el Consejo de CTI: su composición debe ser amplia, y la redacción de la ley lo suficientemente abierta como para que la Presidencia tenga la flexibilidad de nombrar a representantes de diversos sectores, sin limitaciones de

edad, fama o reconocimiento, para evitar lo que ha ocurrido en años recientes, en los que importantes actores no son consultados o escuchados en las instancias respectivas. Reconocemos y valoramos el que se haya aceptado una indicación que modificaba el articulado original, pero creemos que es importante enfatizar este punto: la composición del consejo **debe** ser amplia, y no debe limitarse a personas de “trayectoria”.

En este sentido, creemos que aún persisten dos problemas en la actual redacción del Artículo 17 del Proyecto de Ley: en primer lugar, el articulado sigue refiriéndose a la “reconocida trayectoria” en lo relativo a los profesionales en políticas de desarrollo en ciencia y tecnología, lo cual puede dejar fuera a investigadores jóvenes que se han formado y trabajado en este ámbito. Es por ello que sugerimos cambiar la frase “reconocida trayectoria” por “destacada labor”, tal como se expresa en el caso de las personas del ámbito del desarrollo e innovación social. El segundo problema es que en este artículo no se establece cuántos miembros del consejo pueden ser reemplazados por cada presidente. Recordemos que este artículo establece que los consejeros se reemplazarán por parcialidades; sin embargo, si no se establece el número de consejeros a ser reemplazados, cada presidente podría reemplazar a 13 de los 14 miembros con los que contará el consejo, echando por tierra el propósito de la renovación por parcialidades para resguardar la mirada de largo plazo del Consejo.

Por otro lado, se ha criticado el hecho de que el actual Proyecto de Ley no resuelve el ordenamiento territorial de la nueva institucionalidad. En este sentido, queremos recordar que se encuentra en discusión en este Congreso el proyecto de Descentralización, que confiere a los gobiernos regionales la responsabilidad de proponer sus propias políticas regionales de CTI. Por ende, no es tarea de este ministerio el proponer dichas políticas regionales, sino lograr su adecuada coordinación con las políticas nacionales que genere el ministerio, labor que sí está indicada en el proyecto de ley en discusión en esta comisión.

Otro aspecto que ha generado controversia es el de los centros e institutos de investigación. Aquí creemos que es imprescindible separar dos temas. El primero es el de los Institutos Públicos del Estado. El proyecto en discusión sí entrega al futuro ministerio la potestad para crear nuevos centros. En su Artículo Cuarto (letra d), el proyecto señala que el ministerio podrá crear “centros de investigación y desarrollo”. Creemos que la inclusión de la palabra “investigación” cubre adecuadamente todas las áreas del conocimiento, y es importante que el articulado mantenga esta flexibilidad, puesto que la generación de conocimiento en todas las áreas del saber es fundamental para el progreso cultural, y por ende para el desarrollo, de la nación. Sin embargo, algunos institutos públicos tal vez puedan cumplir mejor su misión institucional si permanecen vinculados directamente a los ministerios sectoriales respectivos, y no hay nada que impida vincularlos al Ministerio de CTI en el futuro, si así la autoridad lo estima necesario.

Por otro lado, queremos recordar que este proyecto no tiene como objetivo buscar la extensión en el tiempo de centros asociativos ya existentes y financiados por fondos concursables.

Esto nos lleva a otro asunto complejo. Por una parte, esta institucionalidad debe tener su mirada **en el país**, y sería un retroceso que la discusión de este proyecto se entrampara para incorporar indicaciones que puedan beneficiar a grupos y sectores particulares.

Esto no quiere decir, por supuesto, que sea deseable que la futura institucionalidad no atienda los problemas de la ciencia, o que “le diga a los científicos qué deben investigar” (un temor que tal vez sientan algunas personas), puesto que la experiencia y la historia demuestran que, si bien es importante que los países asignen ciertas prioridades, no podemos prescindir de la ciencia básica y motivada por curiosidad. Por otro lado, la ciencia es hecha por personas, y es importante proveer condiciones a las investigadoras e investigadores para que se desempeñen de forma adecuada en las diversas áreas del conocimiento, recordando siempre que hoy enfrentamos un desafío urgente, el de incorporar a los nuevos investigadores a la importante tarea de la investigación científica. Esto corresponde a un problema que es hoy de alcance global, y no solo en Chile. Son los científicos jóvenes, y no los establecidos o los de mayor trayectoria, los que hoy enfrentan las dificultades más serias al momento de poder desarrollarse profesionalmente, y en este sentido el proyecto de ley establece claramente que la “inserción de recursos humanos altamente calificados” es una de las funciones del futuro ministerio.

Por otro lado, se ha criticado el que este proyecto de ley no incorpore a Educación Superior, como se sugirió en la primera comisión presidencial que abordó este tema. Al respecto, queremos ser enfáticos: **no es conveniente** la inclusión de Educación Superior en este nuevo ministerio. Por una parte, es urgente diversificar la investigación de la ciencia en Chile. Hoy, cerca del 90% de la investigación, medida por las publicaciones científicas, es realizada en las universidades. **Esto constituye una anomalía dentro del ámbito de los países de la OECD.** Además, es imprescindible que el sector privado dedique mayores esfuerzos a labores de I+D, y el Estado también debiera hacer un esfuerzo mayor a través de centros e institutos públicos, como ocurre en numerosos países desarrollados.

Por otro lado, la CTI forman una “cadena de valor” no solo con la educación superior, sino que también con el desarrollo social, la cultura, y con ministerios sectoriales relevantes, como Energía, Medio Ambiente y otros. Es evidente que no todos ellos pueden formar parte de un supraministerio. Por otro lado, la Educación Superior forma una cadena de valor mucho más lógica con la educación inicial, primaria y secundaria, y no tiene sentido “desarmar una cadena para armar otra”. Finalmente, queremos recordar que la propia OECD sugirió no incorporar a Educación Superior en un ministerio de CTI en un informe económico sobre Chile del año 2013. Desde el punto de vista presupuestario, además, queda claro que la ciencia permanecería en el mismo lugar secundario que posee hoy en el Ministerio de Educación.

Una última crítica que se ha formulado al proyecto de ley es que este no se encuentra sustentado, en su articulado, con un compromiso presupuestario. Bajo cualquier comparación, nuestro gasto en I+D es aún muy bajo, y creemos que no existen buenas posibilidades de éxito para la futura institucionalidad en caso de mantenerse la actual restricción presupuestaria, que está llevando a algunos problemas identificados en otros países, como la falta de oportunidades para científicos jóvenes y la exacerbación de una cultura de competencia. Esta crítica nos parece pertinente, pero entendemos que no puede ser materia del actual proyecto.

Nuestro llamado es a entender que la ciencia chilena no resistirá mucho más tiempo con la actual institucionalidad. Este proyecto tal vez no sea el que algunas personas anhelan, pero

sin dudas constituye un avance respecto a lo existente, y seguirá siendo posible que lo podamos perfeccionar en el futuro. Es más, estamos convencidos que tendremos que realizar cambios a futuro, tarea en la cual esta comisión tendrá que jugar un papel importante una vez más. Pero esto no nos debe impedir avanzar hacia el futuro, con una mirada de país, y sin anteponer los intereses gremiales o institucionales.

Muchas Gracias

Notas sobre Discusión de Financiamiento:

- Estamos de acuerdo con un incremento del presupuesto que se gasta en I+D.
- No estamos de acuerdo que dicho incremento se realice bajo el **actual sistema** de financiamiento a la CyT, para ello **todos** los instrumentos de financiamiento deben ser revisados y hacer una profunda reforma a cómo se asignan hoy esos recursos (materia de un reglamento u otra ley).
- El incremento en el gasto de I+D **debe estar supeditado a una política de ciencia y tecnología**, la que deberá definir el Ministerio de CTI y por ende, el gobierno de turno.
- El presupuesto para gasto de I+D **debe ser materia de otra ley**, a discutirse una vez aprobado el Ministerio de CTI.
- Nos queda claro, que el Ministerio de CTI está completamente financiado según su informe financiero.